

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CON EL FONDO DE INVESTIGACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026".

RESOLUCIÓN N° 0072-00-2026 (S.L. 13/02/2026)

VISTO Y CONSIDERANDO:

El memorándum 05/2026 de fecha 12 de febrero de 2026, expediente N° 0453/2026 de Mesa de Entradas de la Institución, presentado por la Prof. Dra. Andrea Weiler de Albertini, Directora de la Dirección de Investigación, quien solicita autorización para convocatoria de Proyectos de Investigación de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción, ejercicio fiscal 2026.

La Resolución N° 512-00-2023 (S.L. 27/06/2023) del Decano de la Institución, "Por el cual se establecen los lineamientos institucionales para la presentación, evaluación y administración de Proyectos de Investigación de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción".

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

**EL DECANO DE LA FACULTAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:**

- Art. 1** *Autorizar* el inicio del llamado a presentación de Proyectos de Investigación, a ser financiadas con el Fondo de Investigación asignando a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales por la suma de G. 80.000.000 (Ochenta millones de guaraníes), para el Ejercicio Fiscal 2026, según lo establecido en las bases y condiciones y el formulario de presentación que se anexan y forman parte de la presente resolución.
- Art. 2** *Encargar* a la Dirección Administrativa Financiera, el desembolso de los fondos para la ejecución de los Proyectos de Investigación, la recepción y control de la documentación requerida y la fiscalización de la utilización de los fondos, conforme a los lineamientos vigentes.
- Art. 3** *Encargar* a la Dirección de Gestión del Talento Humano, la elaboración y la gestión para la firma de los Contratos de Prestación de Servicios, conforme a los lineamientos vigentes.
- Art. 4** *Encargar* a la Dirección de Investigación, la fiscalización de los proyectos, conforme a los lineamientos vigentes.
- Art. 5** *Comunicar, cumplir y archivar,*


Abog. MARÍA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaría de la Facultad




Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano

BASES Y CONDICIONES

Inicio de la postulación: 16 de febrero de 2026

Cierre de la postulación: 03 de marzo de 2026

Los procesos de selección de los proyectos de investigación a ser presentados se realizarán en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción.

La convocatoria prevé un monto de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones) a ser distribuidos en proyectos de hasta Gs. 10.000.000 (guaraníes Diez millones) cada uno.

Los proyectos deben ser preferentemente multidisciplinarios, los que deberán responder a las políticas de investigación y desarrollo del país, plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2030 y a las líneas de investigación de la FACEN, establecidas en la Resolución N° 320, Acta 10 de fecha 26 de mayo de 2023 del Consejo Directivo.

CRONOGRAMA

Actividades	Fechas
<i>Apertura de la Convocatoria 2025 (Ver Resolución 512-00-2023 que reglamenta el proceso)</i>	<i>16 de febrero de 2026</i>
<i>Recepción de propuestas en la Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción, en el horario de 07:00 a 19:00 horas de lunes a viernes</i>	<i>Desde el 16 de febrero al 03 de marzo de 2026</i>
<i>Evaluación y selección de los proyectos de investigación por parte de la comisión evaluadora.</i>	<i>Desde el 04 al 05 de marzo de 2026</i>
<i>Comunicación de la selección de los proyectos adjudicados</i>	<i>06 de marzo de 2026</i>
<i>Firma del Contrato de Prestación de Servicios de Investigación por parte del investigador principal del proyecto adjudicado</i>	<i>Del 09 al 10 de marzo de 2026</i>
<i>Primer desembolso, según disponibilidad presupuestaria</i>	<i>Marzo de 2026</i>
<i>Presentación de Informe Final ante la Dirección de Investigación</i>	<i>Del 21 al 25 de setiembre de 2026</i>
<i>Segundo y último desembolso, condicionado a la presentación del informe final y, según disponibilidad presupuestaria</i>	<i>Octubre 2026</i>



REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2025

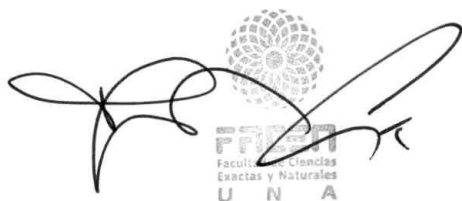
PRESENTACIÓN. Solo podrán presentar proyectos de investigación graduados universitarios que tengan vinculación con la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción, por nota firmada y dirigida al Decano de la Facultad, la cual debe incluir: 1- Nombres, apellidos del Investigador principal, número de cédula, carrera de egreso, título de máxima formación. 2- Nombre del Proyecto de investigación y 3- Presupuesto solicitado, el cual no deberá exceder el monto asignado.

FORMATO. El proyecto de investigación deberá presentarse en el **Formulario de Presentación de Proyectos de Investigación**, Disponible en el sitio web de la FACEN- UNA.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO. Se debe adjuntar la siguiente documentación:

- Currículum Vitae de todos los investigadores según el Formato del CONACYT (CVPy)
- Datos de contacto para los Contratos de Prestación de Servicios de Investigación: dirección, teléfono y correo electrónico
- Fotocopia de la Cédula de Identidad vigente del Investigador Principal autenticada por Escribanía Pública
- Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de no ser contribuyente.
- Certificado de Antecedentes Policiales y Judiciales originales del Investigador Principal
- Una copia del Título de Grado

*** El proyecto que no presente la documentación requerida en el plazo establecido para la firma del Contrato de Prestación de Servicios, según cronograma, será descalificado.**



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN

PERFIL DEL PROYECTO

1. Título del Proyecto. Investigador/a Principal y Coinvestigadores

2. Resumen del proyecto

Entre 300 y 500 palabras. Redactar en un solo párrafo.

3. Equipo de investigadores

Nombre	Formación / grado académico	Carrera	Función y actividad en el proyecto

4. Área y especialidad de la propuesta

Basadas en el manual de Frascatti.

5. Objetivos del proyecto

Objetivo General

Objetivos Específicos

6. Resultados esperados

Numerados, relacionados a cada objetivo específico.

7. Antecedentes y Justificación

Resumen preciso y conciso del estado actual del conocimiento relevante a la pregunta de investigación. El estado del arte debe demostrar un conocimiento comprensivo y actualizado, a nivel nacional y global, de la bibliografía existente al respecto. Utilizar de ser posible bibliografía reciente, para las citas en el texto referirse al formato APA (American Psychological Association). Máximo 500 palabras.

8. Materiales y Métodos

9. Relevancia de la propuesta



10. Plan del trabajo

Tiempo de duración en meses:

Inicio del proyecto:

Finalización del proyecto:

Resultado esperado	Actividades principales	Indicadores de éxito	Medios de Verificación	Supuestos/imponderables	Tiempo de ejecución (semana N°)

11. Presupuesto

Rubro	Monto
Total	

12. Estrategia de comunicación

Los proyectos deberán realizar actividades de difusión (revistas científicas, congresos, seminarios, etc.) de los resultados científicos, dirigidas hacia la comunidad científica, académica y público en general. También, al menos un evento para el público en general, donde se presente los resultados de la investigación.

13. Referencias bibliográficas

Las referencias seguirán las directrices establecidas en las Normas de la Asociación Americana de Psicología (APA), Sexta Edición.

